

HECHO RELEVANTE

Madrid, 30 de abril de 2013. En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (FCC) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), lo siguiente:

FCC y los representantes sindicales de los trabajadores han llegado a un acuerdo en el día de ayer sobre el Expediente de Regulación de Empleo (ERE) presentado por la compañía el pasado mes de marzo, para su división de construcción de España.

La aceptación de esta oferta implica la reducción del número de rescisiones de contrato de 1.143 hasta un máximo de 842. Asimismo se ha elevado la cuantía de la indemnización inicialmente propuesta, de forma que el acuerdo alcanzado lo fija en 31 días por año de servicio.